

Expediente: **808/19-I2**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ NARVAY JULIO CESAR S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/04/2025 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
900000000000 - NARVAY, JULIO CESAR-DEMANDADO
23162322524 - LUST DE ROSALES, VIVIAN-POR DERECHO PROPIO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 808/19-I2



H20461501626

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ NARVAY JULIO CESAR s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 808/19-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 15/04/2025 informo a S.S. que la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST tiene para percibir la suma de \$105.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$105.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 15 de abril de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:
- a) La suma de **\$87.818,18 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 18/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$95.454,54 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$7.636,36), resulta la suma de \$87.818,18), en concepto de pago a total de HONORARIOS REGULADOS FIRME regulados a favor de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST, M.P. 233 desde la cuenta N° 560809590867190 CBU N° 2850608750095908671905 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000341612, CBU N°3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524.
- b) Las sumas de **\$9.545,45 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 45/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.636,36 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100)** correspondiente al 8% a cargo

de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809590867190 CBU N° 2850608750095908671905, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.